RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: 3/2018 ERIS CONTR 2018 41934

OBJETO: "Adquisición de Prensa diaria para la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Noventa y nueve mil quinientos euros (99.500,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil novecientos ochenta euros (3.980,00 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento tres mil cuatrocientos ochenta euros (103.480,00 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotarse el presupuesto previsto.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2018 0100010000 G/11A/22001/00/01	10.348,00 €
2019 0100010000 G/11A/22001/00/01	41.392,00 €
2020 0100010000 G/11A/22001/00/01	41.392,00 €
2021 0100010000 G/11A/22001/00/01	10.348,00 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de julio de 2018, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Jefe de Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación el Abierto Simplificado previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el precio el único factor determinante de la adjudicación. .

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

GOMEZ MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA		05/09/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUQ75i9Z6M3OlSIXYyTr6gx817	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "Adquisición de Prensa diaria para la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática"

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria democrática, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- Mª Teresa García de Casasola Gómez